CONTRATO N°812-2021

CONTRATISTA	**INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.**
NIT	900.030.623-1
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PAULINA NÚÑEZ CASTRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	35.195.172 DE CHÍA
OBJETO	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS (AS) MAYORES DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	$149.534.091 INCLUIDO EL VALOR DEL IVA
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ MEDIANTE UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 50% DEL CONTRATO UNA VEZ ENTREGUE EL 50% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS. UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 50% RESTANTE UNA VEZ SE ENTREGUE EL 50% FALTANTE DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS
SUPERVISOR	LAURA XIMENA MURCIA PARRA SECRETARIA DE FAMILIA (E)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
PÓLIZA No.	21-44-101369553
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	02 DE DICIEMBRE DE 2021

En Zipaquirá a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil dos mil veintiuno (2021) se reunieron LAURA XIMENA MURCIA PARRA Secretaria de Familia (E) quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula vigésima cuarta del referido contrato y SANDRA PAULINA NÚÑEZ CASTRO identificada con cédula de ciudadanía N°35.195.172 de Chía como Representante Legal de **INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.** con NIT. 900.030.623- en su calidad CONTRATISTA, con el objeto de elaborar y suscribir el ACTA DE INICIO del contrato de Compra N°812-2021, cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS (AS) MAYORES DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ** y dejar expresa constancia de:

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Nº 812-2021

1. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
2. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el

cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

3. Se verifico que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Se verificó que las garantías se encuentran aprobadas.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

LAURA XIMENA MURCIA PARRA
Secretaria de Familia y Desarrollo Socia (E)
Supervisor

INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA.
NIT. 900.030.623-1
SANDRA PAULINA NÚÑEZ CASTRO
C.C.N°35.195.175 de Chía
Contratista